

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022-00435 00

No hay lugar a emitir pronunciamiento con relación a la documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en tanto, en auto adiado 19 de diciembre de 2022² se dispuso el secuestro del bien inmueble allí relacionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)**

¹ Estado electrónico del 6 de junio de 2023.

² Registro 0008.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c668b0b66fe20ff5b6073f869abf619a990bd460852f363bb248d29e3ec0482**

Documento generado en 05/06/2023 07:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>